

SANTA CRUZ, 16 de Febrero de 2018.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 25 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N° 01 del TIC Departamento de Salud Municipal.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir ocho Computadores con su Licencia, para Salud Mental del departamento de Salud recurso necesario para el óptimo funcionamiento del trabajo administrativo.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de Ocho Computadores con Licencia, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **SOCIEDAD COMERCIAL FORTALEZA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut: 76.367.430-4; según orden de compra N° 3864-70-CM18, por un monto **US\$6.596,55**; **FRANCISCO ANTONIO GODOY TARRAZA**, RUT: 14.256.082-8; según orden de compra N°3864-71-CM18, por un monto **US\$ 1.473,80 IVA incluido**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud (02)
 - 4.- Transparencia (01)